



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2025-11-0012-0074

Montevideo, 26 SEP. 2025

**VISTO:** la invitación cursada para participar en la Reunión Ministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación entre la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea (UE), a llevarse a cabo el día 29 de setiembre de 2025, así como también en las reuniones adicionales coordinadas a través de la Embajada de Uruguay en Bruselas junto con el Organismo de la Unión Europea, a realizarse entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre de 2025, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;-----

**RESULTANDO: I)** que dichas actividades tienen como objetivo congregar a más de cincuenta representantes de distintos países para acordar una nueva Agenda de Cooperación bi-regional en materia de investigación e innovación, en línea con las prioridades comunes y los compromisos asumidos; -----

**II)** que es de suma importancia asistir a dichas reuniones, dado que Uruguay asume la presidencia de dicha organización en marzo de 2026; -----

**III)** que el costo de los pasajes aéreos serán de cargo de la Comisión Europea;-----

**IV)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 27 de setiembre y 3 de octubre de 2025;-----

**CONSIDERANDO:** que en virtud de la trascendencia de los referidos eventos, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Gonzalo Tancredi, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 012 "Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio

de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 27 de setiembre y 3 de octubre de 2025, al señor Gonzalo Tancredi, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 012 "Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la Reunión Ministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación entre la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea (UE), a llevarse a cabo el día 29 de setiembre de 2025, así como también en las reuniones adicionales coordinadas a través de la Embajada de Uruguay en Bruselas junto con el Organismo de la Unión Europea, a realizarse entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre de 2025, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.-----

**2do.-** Otórganse 2 (dos) días al 10 % (27 de setiembre y 3 de octubre), 1 (un) día al 25 % (2 de octubre), 2 (dos) días al 85 % (28 y 29 de setiembre) y 2 (dos) días al 100 % (30 de setiembre y 1 de octubre) para la ciudad de Bruselas; lo que hace un total por dicho concepto de USD 1.843 (dólares estadounidenses mil ochocientos cuarenta y tres), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

**4to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

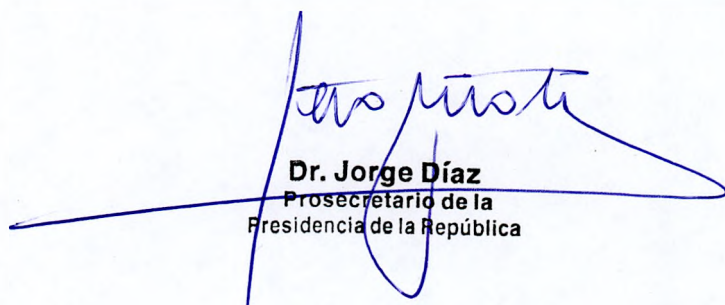


**Ministerio  
de Educación y Cultura**

**5to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**6to.-** Pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Cumplido, archívese.-----

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República